

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

LUNES, 28 DE JULIO DE 1969

Núm. 168

No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.

Idem atrasado: 5 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Administración Provincial

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

ANUNCIOS

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados en virtud de haber solicitado autorización D. José Rodríguez Díez, de León, para realizar cruce aéreo con línea eléctrica de baja tensión en Km. 3, Hm. 8, del C. V. León a La Bañeza, en término de Villanueva del Carnero, colocando dos postes dentro de la zona de servidumbre y ocupando 3 m. de línea en zona colindante de cada margen y 22 m. en cada margen de la de servidumbre. El cruce será de 7 m. de longitud.

León, 15 de julio de 1969.—El Presidente, Antonio del Valle Menéndez.
 3765 Núm. 2588.—132,00 ptas.

* * *

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados, en virtud de haber solicitado autorización D. José Rodríguez Díez, de León, para realizar un cruce aéreo con línea eléctrica de baja tensión, de 6 m. de longitud, en Km. 4, Hm. 9, del C. V. de Antimio de Arriba a C.ª P-2 y colocación de dos postes en la zona de servidumbre, y ocupando 3 m. en la zona colindante de cada margen y 22 m. en las zonas de servidumbre también de cada margen.

León, 15 de julio de 1969.—El Presidente, Antonio del Valle Menéndez.
 3764 Núm. 2589.—132,00 ptas.

2.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres
 DELEGACION DE LEONSolicitudes de servicios regulares de
 transportes por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio regular de transporte de viajeros entre LEON e IRUN, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (B.O. del 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y particulares interesados, previo examen del proyecto en esta Delegación durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades y los particulares distintos del peticionario que se consideren con derecho a tanteo para la adjudicación del servicio proyectado, o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante esta Delegación el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excm. Diputación Provincial; al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones; a los Ayuntamientos de Valverde Enrique, Izagre, Santa Cristina de Valmadrigal, Santas Martas, Mansilla de las Mulas, Mansilla Mayor, Valdefresno y León; a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, a D. Martiniano Fernández Fernández, a Herederos

de D. José Manuel Martínez López y Empresa López, S. L.

León, 21 de junio de 1969.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

3410 Núm. 2618.—286,00 ptas.

* * *

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio regular de transporte de viajeros por carretera entre CAMARZANA DE TERA — VALLADOLID, peticionario D. Bernardino Ramos Díaz (Expediente 10.374), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (B. O. del 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y particulares interesados presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades y los particulares distintos del peticionario que se consideren con derecho a tanteo para la adjudicación del servicio proyectado, o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante esta Oficina el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta Información Pública a la Excm. Diputación Provincial, al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones, Ayuntamientos de Castroalbón, Santa Elena de Jamuz, La Bañeza, Valdefuentes del Páramo, Santa María del Páramo, Villamañán, Valencia de Don Juan y Matanza; D. Martiniano Fernández Fernández, D. Claudio del Palacio Baza, Hermanos Vivas Santan-

der, S. R. C. y Herederos de D. José Manuel Martínez López.

León, 10 de junio de 1969.—El Inge-
niero Jefe (ilegible).

3812 Núm. 2609.—297,00 ptas.

Inspección Provincial de Trabajo

Don Argimiro Luelmo Román, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo 80 se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo se han levantado las Actas de Infracción número 493/69 a la Empresa Anastasio García de Prado, con domicilio en Armunia.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada Anastasio García de Prado, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a tres de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—P. O. (ilegible).

3584

**

Don Argimiro Luelmo Román, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado artículo 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo se han levantado las Actas de Liquidación Cuotas Mutualidad Agraria y Accidentes núm. 526/69, de Infracción núm. 825/69 a la Empresa Rosalía Vega Liébana, con domicilio en Cabreros del Río.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Rosalía Vega Liébana, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a tres de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—P. O. (ilegible). 3585

**

Don Argimiro Luelmo Román, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado artículo 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo se han levantado las Actas de Liquidación Cuotas Mutualidad Agraria y Accidentes núm. 522/69, de Infracción núm. 821/69 a la Empresa Francisca Arredondo

García, con domicilio en Cabreros del Río.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada Francisca Arredondo García, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a tres de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—P. O. (ilegible).

3586

**

Don Argimiro Luelmo Román, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo 80 se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se han levantado las Actas de Infracción núm. 494/69 a la Empresa Luis Bueno Aranzo, con domicilio en Armunia.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Luis Bueno Aranzo, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a cuatro de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—P. O. (ilegible). 3587

**

Don Argimiro Luelmo Román, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo 80 se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo se han levantado las Actas de Infracción número 493/69 a la Empresa Anastasio García de Prado, con domicilio en Armunia.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada Anastasio García de Prado, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a cuatro de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—P. O. (ilegible). 3588

**

Don Argimiro Luelmo Román, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo 80 se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo se han levantado las Actas de Infracción número 880/69, a la Empresa Manuel Rodri-

guez Santoje, con domicilio en Ponferrada.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada Manuel Rodríguez Santoje, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a cuatro de julio de mil novecientos sesenta y nueve. P. O., (ilegible). 3589

**

Don Argimiro Luelmo Román, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo 80 se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo se han levantado las Actas de Infracción núm. 901/69 a la Empresa Demetrio Angel Rodríguez Hernández, con domicilio en Ponferrada.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada Demetrio Angel Rodríguez Hernández, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a cuatro de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—P. O. (ilegible). 3590

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Colonización y Ordenación Rural

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de MONDREGANES (León), declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto de 16 de noviembre de 1967 (B. O. del Estado de 4 de diciembre del mismo año, número 289).

Primero.—Que con fecha 28 de junio de 1969, la Dirección del Servicio aprobó el Acuerdo de Concentración de dicha zona, tras de haber introducido en el Proyecto las modificaciones oportunas, como consecuencia de la encuesta legal a que fue sometido.

Segundo.—Que el Acuerdo de Concentración, con los documentos a él inherentes, estará expuesto al público en el Ayuntamiento de Cebanico, durante treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este Aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Tercero.—Que contra el Acuerdo de Concentración puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria dentro del indicado plazo de treinta días hábiles, para lo que los reclamantes deberán

presentar el recurso en las Oficinas del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural en León (República Argentina, 39), por sí o por representación, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal y, en su caso, la persona residente en el mismo a quien haya de hacerse las notificaciones que procedan y presentando con el escrito original dos copias del mismo.

Si el recurso presentado hace necesario un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que expresamente se renuncie a ese reconocimiento, si se deposita en las Oficinas dichas la cantidad que por la Delegación del Servicio se estime precisa para sufragar el coste de la peritación. La Comisión Central, o el Ministro en su caso, acordarán la devolución al interesado de la cantidad depositada si el reconocimiento no llegó a efectuarse o si por él se estimase total o parcialmente el recurso.

Se advierte que contra el Acuerdo de Concentración sólo puede intentarse el recurso si éste no se ajusta a las Bases, o si se han infringido las formalidades prescritas para su redacción o publicación.

León, 16 de julio de 1969.—El Jefe de la Delegación, Ignacio Escudero.

3773 Núm. 2575.—374,00 ptas.

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

La Comunidad de Regantes de Santa Olaja de Eslonza (León), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de varios aprovechamientos del río Moro y de varios arroyos, en término municipal de Gradefes, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley n.º 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Gradefes, o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. número 5.450).

Valladolid, 9 de julio de 1969.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Díaz Caneja.

3660 Núm. 2603.—220,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

Acordada la recepción definitiva de las obras de abastecimiento de aguas al barrio de Puente Castro, en sus dos fases, de instalación de alumbrado público en las calles de San Pedro y otras, de esta ciudad, y de construcción de aceras en la Avenida de José Aguado, así como de suministro de diverso mobiliario para el Grupo Escolar "Ponce de León", ejecutadas aquéllas por don José-Luis Fernández Suárez, don Leoncio García Llamera y don Manuel Casais Prieto, y el material suministrado por don Laurentino-Enrique Santos Díaz, don Eutimio Matías Gago, don Raúl Fernández González y por Luwa S. A., y habiendo, por ello, de efectuarse la devolución a los expresados de las fianzas que constituyeron para garantizar el cumplimiento de los contratos, se hace público que durante el plazo de quince días, todos aquellos que creyeran tener algún derecho exigible a los adjudicatarios, por razón de dichos contratos, pueden presentar en este Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren pertinentes.

León, 19 de julio de 1969.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones.

3823 Núm. 2625.—187,00 ptas.

**

Por acuerdo adoptado en sesión del Pleno Municipal, de 10 del actual, fueron aprobadas las bases que han de regir la licitación para la adquisición de terrenos en diversos sitios de la ciudad, para la construcción de viviendas de tipo social, y en relación con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación, se hace público, a fin de que, en el plazo de ocho días, puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen procedentes.

León, 19 de julio de 1969.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones.

3824

**

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 10 del actual, adoptó el acuerdo de aprobar las bases que han de regular el concurso para el suministro de mobiliario con destino a las oficinas a instalar en la nueva Casa Consistorial, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación, se hace público a fin de que, en el plazo de ocho días, puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen procedentes.

León, 19 de julio de 1969.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones.

3825

Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo

Don Federico Cuadrillero Castrillo, Alcalde-Presidente del Il. Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo,

Hace público: Que la Corporación municipal, en sesión celebrada el día 25 de abril de 1969, acordó la cesión gratuita a la Dirección General de la Guardia Civil, de un solar sito en esta Villa, en el paraje conocido por Campo de la Gallina, de extensión 2.000 metros cuadrados, que linda por todas sus partes con terreno propiedad de la misma Corporación. Esta cesión se realiza para que en dicho solar se construya un Cuartel para el alojamiento del Puesto de la Guardia Civil.

El expediente instruido al efecto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones locales, se encuentra en información pública, durante las horas de oficina y plazo de quince días.

Villafranca del Bierzo, a 22 de julio de 1969.—El Alcalde, Federico Cuadrillero Castrillo.

3822 Núm. 2626.—165,00 ptas.

Ayuntamiento de Toreno

Aprobado por este Ayuntamiento de mi Presidencia, el proyecto de presupuesto extraordinario para las obras de pavimentación de calles de Toreno, alcantarillado en Matarrosa del Sil; abastecimiento de agua a Tombrio de Abajo y construcción de Escuelas y viviendas en Toreno y Matarrosa Sil, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el art. 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Toreno, 17 de julio de 1969.—El Alcalde (ilegible).

3796 Núm. 2597.—143,00 ptas.

Ayuntamiento de Fresnedo

Aprobados por este Ayuntamiento los padrones de contribuyentes sujetos a tributar por los conceptos de tránsito de animales, rodaje o arrastre, tenencia de perros, revoque y decoro de fachadas, canalones, edificios con cubierta de paja e inspección de calderas, motores, transformadores, etc., quedan de manifiesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, al objeto de ser examinados y producirse reclamaciones. Los mencionados padrones corresponden

al año actual y nutrirán en parte el presupuesto de ingresos de dicho ejercicio.

Fresnedo, 15 de julio de 1969.—El Alcalde (ilegible).

3774 Núm. 2576.—110,00 ptas.

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito núm. 1 del actual ejercicio, con cargo al superávit del ejercicio anterior, queda de manifiesto al público en Secretaría por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Fresnedo, 15 de julio de 1969.—El Alcalde (ilegible).

3775 Núm. 2577.—44,00 ptas.

**

INFORMACION PUBLICA

Confeccionado por D. Andrés Garrido Conde, Ingeniero de la Confederación Hidrográfica del Norte de España, por encargo de la Excm. Diputación Provincial, el proyecto de abastecimiento de agua potable en fuentes públicas de este pueblo de Fresnedo, susceptible de convertirse en abastecimiento domiciliario, dicho proyecto permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días al objeto de su examen y reclamaciones.

Fresnedo, 15 de julio de 1969.—El Alcalde (ilegible).

3776 Núm. 2578.—88,00 ptas.

Ayuntamiento de Vegarizna

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante quince días y ocho más, al objeto de oír reclamaciones, los documentos siguientes:

1.—Cuentas generales del presupuesto de 1968.

2.—Cuentas de valores independientes y auxiliares id.

3.—Cuenta de caudales de id.

4.—Id. de administración del patrimonio de dicho año.

Vegarizna, 19 de julio de 1969.—El Alcalde, B. González.

3807 Núm. 2594.—88,00 ptas.

Ayuntamiento de Villaquilambre

Este Ayuntamiento expone al público durante el plazo de quince días para referéndum, examen y reclamaciones, los siguientes documentos:

Proyectos de alumbrado público de los pueblos de Villaquilambre, Navatejera y Villaobispo.

Proyectos de lavadero y abrevadero en Robledo de Torio.

Padrones de arbitrios municipales de rústica, urbana y arbitrios varios.

Villaquilambre, 15 de julio de 1969. El Alcalde (ilegible).

3760 Núm. 2579.—88,00 ptas.

Ayuntamiento de Carrocera

Habiendo sido confeccionado por D. Gerardo Melo Ruiz, Ingeniero de la Excm. Diputación Provincial, el proyecto de obra de abastecimiento de agua y alcantarillado a los pueblos de Viñayo y Otero de las Dueñas, dicho proyecto permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de un mes, al objeto de su examen y reclamaciones.

Carrocera, 17 de julio de 1969.—El Alcalde, Cándido Blanco.

3761 Núm. 2571.—77,00 ptas.

Ayuntamiento de Valencia de Don Juan

Por D. Modesto Muñoz Gallego, en nombre propio, se ha solicitado trasladar y legalizar fábrica de muebles de madera, con emplazamiento en Parcelaciones Muñoz, calle E.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Valencia de Don Juan, 12 de julio de 1969.—El Alcalde, Angel Penas Goás.

3699 Núm. 2580.—121,00 ptas.

Ayuntamiento de Urdiales del Páramo

En cumplimiento de acuerdo adoptado por la Corporación, se anuncia la contratación de renovación del alumbrado público en todos los núcleos de población del municipio.

Tipo de licitación: 345.728,00 pesetas.

Fianza provisional: 6.905,00 pesetas.

Fianza definitiva: el cuatro por ciento del importe de la adjudicación.

Plazo de ejecución: dos meses a partir de la adjudicación definitiva.

La documentación se presentará en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de diez días hábiles (en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 del vigente Reglamento de Contratación), a partir del siguiente en que se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en las horas de diez a doce, debiendo reintegrarse las proposiciones con póliza de seis pesetas.

La apertura de plicas tendrá lugar en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, a las trece horas del día siguiente a aquel en que finalice el plazo de licitación.

Urdiales del Páramo, a 8 de julio de 1969.—El Alcalde, Andrés Fernández.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ... , vecino de ... , (en representación de ...), con domicilio en ... , provisto de documento Nacional de Identidad número ... , enterado del pliego de condiciones técnicas y económicas de la suabasta para la renovación de alumbrado público en los núcleos de población del municipio de Urdiales del Páramo, se compromete a llevar a cabo dicha renovación, con sujeción a cuanto resulta de dicho pliego, en la cantidad de ... (en letra) ... (y en número) pesetas.

Fecha y firma,

3628 Núm. 2581.—264,00 ptas.

ENTIDADES MENORES

Junta Vecinal de Valdavidia

Se hace saber que habiendo sido acotado todo este término, perteneciente a la Entidad Local Menor de Valdavidia, a efectos que ordena la Ley de Caza, y que ha sido adjudicado a D. Gregorio García Conde y D. José M.^a Cavia Mardones, por el presente se hace público a dichos efectos.

Contra este acuerdo podrán formularse las oportunas reclamaciones, en el plazo de quince días.

Valdavidia, 10 de julio de 1969.—El Presidente, Alberto González.

3707 Núm. 2630.—88,00 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número Dos de León

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número Dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 186/68 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Cooperativa Leonesa de Ladrillos y Tejas (CLATE), Entidad representada por el Procurador don José Muñiz, contra don Paulino Gutiérrez García, mayor de edad, casado, contratista y vecino de León, sobre reclamación de 34.741,32 pesetas de principal y la de 15.000,00 pesetas más para costas, en cuyo procedimiento y para garantizar dichas sumas, se hizo formal traba de embargo sobre los siguientes bienes de la pertenencia del deudor:

Unico.—Piso segundo izquierda de la casa número 122 de la calle de Mariano Andrés, en esta ciudad (ya cubierta y en construcción), con una superficie útil de 75 metros cuadrados. Linda: frente o Poniente, calle de Mariano Andrés; espalda o saliente, Ferrocarril de Hullero; derecha entrando, a la casa, o Mediodía, con piso segundo derecha del inmueble; e izquierda entrando al inmueble;

ble o Norte, con casa colindante, señalada con el número 124 de la calle de Mariano Andrés. Valorado en trescientas mil pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día veintinueve de agosto próximo, y se previene a los licitadores que para tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, el diez por ciento efectivo de dicha tasación; que no existen títulos de propiedad ni se ha suplido previamente su falta; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras parte de dicha tasación y por último, que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en la ciudad de León, a veintidós de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario (ilegible).

3854 Núm. 2629.—330,00 ptas.

Cédula de citación

Por la presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez comarcal sustituto de esta Villa, en juicio de faltas número 52/69, por lesiones causadas a María del Carmen da Asunción Alvarez, se cita al inculpado Antonio Oliveira da Costa, súbdito portugués, domiciliado últimamente en Villaseca y cuyo actual paradero se ignora, para que el día cinco del mes de agosto próximo, a las dieciséis horas, comparezca ante este Juzgado a la celebración del juicio, con las pruebas de que intente valerse, apercibiéndolo que en otro caso le parará el perjuicio a que haya lugar.

Villablino, 22 de julio de 1969.—El Secretario, José Pérez.

3851

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de León y su Partido, en autos de juicio de menor cuantía, promovidos a instancia de don Manuel Fernández Bayón, vecino de Palacio de Torío, representado por el Procurador señor Muñiz Alique, contra otros y la Comunidad Hereditaria del causante don Marcelo Díez Flecha, cuyos herederos se desconocen, sobre reclamación de 88.515,73 pesetas, por resolución de esta fecha he acordado emplazar a expresados herederos de expresada Comunidad Hereditaria, para que dentro del término de nueve días comparezcan y contesten la demanda, bajo los apercibimientos legales.

León, a 16 de julio de 1969.—El Secretario, Julián Jambрина.

3840 Núm. 2628.—121,00 ptas.

Requisitoria

Rodríguez Fernández José-Angel, natural de Requejo de la Vega (León), de estado soltero, de profesión camareiro, de 19 años de edad, hijo de desconocido y de Evelia, domiciliado últimamente en León, calle San Mamés, núm. 10, 1.º-A, procesado en causa número 73 de 1969, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de Instrucción del Distrito número dos de Murcia, como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en término de cinco días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la Cárcel del Partido y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Murcia, 10 de julio de 1969.—El Secretario, P. S., J. Antonio Caballero.—V.º B.º: El Juez de Instrucción (ilegible): 3700

Anulación de requisitoria

Por haber sido ingresado en prisión el procesado Emilio Rodríguez Herrera, de 42 años, casado, industrial, natural de Cabarcos, hijo de Alberto y Venancia, procesado en el sumario de este Juzgado número 19 de 1969, por delito de alzamiento de bienes, se deja sin efecto la orden de prisión dada contra el mismo en veinte de junio último y que fue publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 2 de julio.

Dado en Ponferrada, a diecisiete de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

3785

Notaría de D. Francisco Riba Soto, con residencia en Sahagún

Yo, don Francisco Riba Soto, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Sahagún.

Hago constar: Que en esta Notaría de mi cargo y a requerimiento de doña María Luna Mocha, se ha iniciado acta de notoriedad para acreditar que a la referida señora corresponde, al haberlo adquirido por prescripción inmemorial, un aprovechamiento de aguas públicas, que las toma del río Cea, y se elevan mediante un motor, en el pago denominado Mata Cuervas, de este término municipal. El aprovechamiento tiene un caudal de unos 25 litros por segundo, que se viene utilizando por la señora requirente, en concepto de dueña, pública, pacífica e ininterrumpidamente para riego, de acuerdo con las necesidades agrícolas de una finca de su propiedad sita en el pago Mata Cuervas, de una superficie aproximada de 3 hectáreas, 50 áreas.

Lo que se hace saber a las personas que puedan resultar perjudica-

das para que, a los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley Hipotecaria, puedan comparecer en esta Notaría dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto, a alegar lo que a sus derechos proceda.

Sahagún, a 3 de julio de 1969.—El Notario, Francisco Riba Soto.

3662 Núm. 2612.—209,00 ptas.

Yo, don Francisco Riba Soto, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Sahagún.

Hago constar: Que en esta Notaría de mi cargo y a requerimiento de doña Patrocinio Borge Mayorga, se ha iniciado acta de notoriedad para acreditar que a la referida señora corresponde, al haberlo adquirido por prescripción inmemorial, un aprovechamiento de aguas públicas, que las toma del río Cea, en el término municipal de Galleguillos de Campos, y se elevan mediante un motor, en el pago denominado El Corral, en dicho término municipal. El aprovechamiento tiene un caudal de unos 10 a 12 litros por segundo, que se vienen utilizando por la señora requirente, en concepto de dueña, pública, pacífica e ininterrumpidamente para riego, de acuerdo con las necesidades agrícolas de una finca de su propiedad, sita en el pago de El Corral, de una superficie aproximada de tres hectáreas.

Lo que se hace saber a las personas que puedan resultar perjudicadas para que, a los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley Hipotecaria, puedan comparecer en esta Notaría dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto, a alegar lo que a sus derechos proceda.

Sahagún, a 3 de julio de 1969.—El Notario, Francisco Riba Soto.

3663 Núm. 2610.—220,00 ptas.

Yo, don Francisco Riba Soto, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Sahagún.

Hago constar: Que en esta Notaría de mi cargo y a requerimiento de don Santos San Martín Domínguez y otros, se ha iniciado acta de notoriedad para acreditar que a los requirentes corresponde, al haberlo adquirido por prescripción inmemorial, un aprovechamiento de aguas públicas, que las toma del río Valderaduey, y se elevan mediante un motor, en el pago denominado La Virgen, en este término municipal. El aprovechamiento tiene un caudal de unos 12 ó 13 litros por segundo, que se vienen utilizando por los requirentes, en concepto de dueños, pública, pacífica e ininterrumpidamente para riego, de acuerdo con las necesidades agrícolas de una finca de su propiedad sita en el pago de La Virgen, de una superficie de 9 áreas.

Lo que se hace saber a las personas que puedan resultar perjudicadas para que, a los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley Hipotecaria, puedan comparecer en esta Notaría dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto, a alegar lo que a sus derechos proceda.

Sahagún, a 3 de julio de 1969.—El Notario, Francisco Riba Soto.
3664 Núm. 2614.—209,00 ptas.

**

Yo, don Francisco Riba Soto, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Sahagún.

Hago constar: Que en esta Notaría de mi cargo y a requerimiento de doña Patrocinio Luna Mocha, se ha iniciado acta de notoriedad para acreditar que a la referida señora corresponde, al haberlo adquirido por prescripción inmemorial, un aprovechamiento de aguas públicas, que las toma del río Cea y se elevan mediante un motor, en el pago denominado Mata Cuervas, en este término municipal. El aprovechamiento tiene un caudal de unos 25 litros por segundo, que se vienen utilizando por la señora requirente, en concepto de dueña, pública, pacífica e ininterrumpidamente para riego, de acuerdo con las necesidades agrícolas de una finca de su propiedad sita en el pago de Mata Cuervas, de una superficie aproximada de 2 hectáreas.

Lo que se hace saber a las personas que puedan resultar perjudicadas para que, a los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley Hipotecaria, puedan comparecer en esta Notaría dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto, a alegar lo que a sus derechos proceda.

Sahagún, a 3 de julio de 1969.—El Notario, Francisco Riba Soto.
3665 Núm. 2613.—209,00 ptas.

**

Yo, don Francisco Riba Soto, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Sahagún.

Hago constar: Que en esta Notaría de mi cargo y a requerimiento de don Mateo Moral Cuervo se iniciado acta para acreditar la notoriedad de que el requirente viene utilizando desde tiempo inmemorial, y en concepto de dueño, pública, pacífica e ininterrumpidamente las aguas del río Cea, en la cantidad necesaria para riego de unas 2 hectáreas, 50 áreas, de terreno en el pago de Los Corrales y que toma del referido río mediante un pequeño cauce, elevándolas luego a través de artefactos mecánicos. El punto de toma del aprovechamiento se halla en el punto de Los Corrales, término municipal de Galleguillos de Campos. Asimismo y en otro punto del río, mediante artefactos de motor, toma aguas del re-

ferido río para el riego de otras 50 áreas.

Lo que se hace saber a las personas que puedan resultar perjudicadas para que, a los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley Hipotecaria, puedan comparecer en esta Notaría dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto, a alegar lo que a sus derechos proceda.

Sahagún, a 28 de junio de 1969.—El Notario, Francisco Riba Soto.
3667 Núm. 2611.—209,00 ptas.

**

Yo, don Francisco Riba Soto, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Sahagún.

Hago constar: Que en esta Notaría de mi cargo y a requerimiento del Sr. Presidente de la Comunidad de Regantes de Galleguillos de Campos, se ha iniciado acta para acreditar la notoriedad de que a la referida Comunidad, hoy en fase de constitución pertenece, al haberlo adquirido por posesión inmemorial, pública, pacífica e ininterrumpidamente, un aprovechamiento de aguas públicas denominado La Presa del Molino, que toma sus aguas del río Cea. Las aguas se han venido utilizando para riego de diversos pagos en el mismo término municipal, con una superficie total de veintinueve hectáreas aproximadamente y para fuerza motriz del molino perteneciente a don Lorenzo López Gago, a quien se reconoce la propiedad del cauce del aprovechamiento, y sin que en la utilización de las aguas se hayan observado turnos ni preferencias.

Lo que se hace saber a las personas que puedan resultar perjudicadas para que, a los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley Hipotecaria, puedan comparecer en esta Notaría dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto, a alegar lo que a sus derechos proceda.

Sahagún, a 28 de junio de 1969.—El Notario, Francisco Riba Soto.
3666 Núm. 2615.—220,00 ptas.

Notaría de D. Pedro Antonio Baraibar Ascobereta, con residencia en Riaño

Yo, Pedro-Antonio Baraibar Ascobereta, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, Distrito y residencia de Riaño.

Hago saber: Que en esta Notaría a mi cargo, a requerimiento de doña Patrocinio Fernández Fernández, mayor de edad, viuda y vecina de Cistierna, se ha iniciado acta notarial para acreditar como notorio el aprovechamiento, desde hace más de veinte años, del agua procedente del río Esla, para mover un molino sito en Crémenes, en la Vega de Risaco.

Lo que se hace público en cumplimiento de las reglas cuarta y quinta del artículo 70 del Reglamento Hipotecario para que, dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto, los que se consideren perjudicados puedan comparecer ante el Notario para exponer y justificar sus derechos aportando información útil y conveniente.

Riaño, a 17 de junio de 1969.—Pedro-Antonio Baraibar Ascobereta.
3787 Núm. 2586.—165,00 ptas.

**

Yo, Pedro-Antonio Baraibar Ascobereta, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, Distrito y residencia de Riaño.

Hago saber: Que en esta Notaría a mi cargo, a requerimiento de don Vicente García García, mayor de edad, vecino de Valdoré, se ha iniciado acta notarial para acreditar como notorio el aprovechamiento, desde hace más de veinte años, del aprovechamiento del agua procedente del río Esla, en Valdoré, en el paraje Vega de Arriba o de Los Poleares, para mover una serrería.

Lo que se hace público en cumplimiento de las reglas cuarta y quinta del artículo 70 del Reglamento Hipotecario para que, dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto, los que se consideren perjudicados puedan comparecer ante el Notario para exponer y justificar sus derechos aportando información útil y conveniente.

Riaño, a 19 de junio de 1969.—Pedro-Antonio Baraibar Ascobereta.
3788 Núm. 2587.—165,00 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Don Luis-Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo número Dos de León.

Hace saber: Que en los autos 280/69 instados por Ramón Rodríguez Martínez, contra San Felices, S. A. y otros, por salarios, lo siguiente:

He señalado para la celebración del juicio el día seis de agosto, a las once treinta horas de la mañana.

Y para que sirva de citación a la Empresa demandada en ignorado paradero, lo expido en León, a diecinueve de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—Luis Fernando Roa Rico.—Alejo Carlos de Armendia y Palmero. Rubricados. 3818

LEON
IMPRENTA PROVINCIAL
1969

se acordó tomar en consideración dicho acuerdo a fin de llevar a cabo las gestiones pertinentes.

Dictamen sobre la edición de los trabajos del Coloquio Internacional del Romano en la Imprenta provincial.

Concediendo subvención de 50.000 pesetas a la Junta Provincial de Educación Física y Deportes, atendiendo petición del Excmo. Sr. Gobernador Civil, sin que esta concesión altere la cifra total prevista en el presupuesto para fines deportivos.

Que se informe al Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia sobre la no supresión del Juzgado Comarcal de Murias de Paredes.

Sobre quedar enterada de la comunicación dirigida por la Presidencia al ganadero don Fernando Reina, en orden al aprovechamiento de pastos en el Monte o Puerto de San Isidro.

Sobre que por la Presidencia de esta Corporación se concreten las condiciones de suscripción de nueva cuota para la participación patriomonal de la Diputación en la Sociedad Deportiva Astur-Leonesa del Puerto de Pajares, para adoptar acuerdos definitivos, e informando previamente la Intervención de Fondos.

Aceptando los equipos ENSA, tipos EHN-120 y EN-150 para equipar las ambulancias que la Diputación va a adquirir con destino a prestar auxilio de accidentados en las carreteras dentro de la provincia.

Sobre elevación del precio de estancias en el Hospital de La Reina, de Villafranca.

Sobre llevar a cabo obras urgentes de reparación en el Pabellón de La Vecilla, por un importe aproximado de 50.000 pesetas.

El Pleno quedó enterado con satisfacción de las informaciones de la Presidencia sobre entrega, en Madrid, al Excmo. Sr. Ministro de Educación y Ciencia, de una solicitud-informe referente a la creación de nuevos centros universitarios en León.

Felicitar al Excmo. Sr. Teniente General don Luis Díez Alegría por su designación como Director General de la Guardia Civil, ofreciéndole la adhesión y colaboración provincial.

Felicitar igualmente al Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de Astorga,

Dr. Briva Mirabent, por su designación como Administrador Apostólico de la Archidiócesis de Oviedo; y al Excmo. Sr. D. Manuel de Benito Castresana, por su designación como Ministro del Tribunal de Cuentas del Reino.

Conste en acta la satisfacción de la Corporación por la reciente visita y actuaciones en nuestra ciudad y algunas partes de la provincia del Excmo. Sr. D. Alejandro Rodríguez de Valcárcel, Vicesecretario General del Movimiento.

A propuesta del Sr. Vicepresidente se acordó conste en acta la felicitación más efusiva de la Corporación a su Presidente por la imposición de la Encomienda de la Orden de Cisneros y que asimismo se felicite al Excmo. Sr. Gobernador Civil y Jefe Provincial, D. Luis Ameñijde Aguiar, por la imposición de la condecoración de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas, y al Subjefe Provincial del Movimiento por la Encomienda con Placa de la Orden de Cisneros, así como a otros leoneses por recibir diversas condecoraciones. Distinciones impuestas todas por el Vicesecretario General del Movimiento en el acto de clausura de la Asamblea de Consejos Locales.

Señalar para celebrar sesión ordinaria el día 25 de abril, a las doce horas.

Extracto del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de esta Diputación el día 19 de abril de 1969

Presidencia del Excmo. Sr. D. Antonio del Valle Menéndez, con asistencia de los señores Diputados D. Elías Alvarez Gutiérrez, D. Luis García Ojeda, D. Félix Población Población, D. Angel Peras Goás, D. Manuel Barrio Valcárcel, D. Ramón Ruiz García, D. Gerardo García Crespo, D. Manuel Orallo Alvarez, D. Eusebio González Mayorga, D. Manuel González Díez y D. Juan Manuel Roa Rico.

Actúa como Secretario, el titular D. Florentino Agustín Díez González y se halla presente el Interventor de Fondos D. Alberto Díez Navarro.

A continuación se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 28 de marzo último.

Crear, con sede en León, Palacio de la Excmo. Diputación Provincial, calle Ruiz de Salazar número 2, una Caja de Ahorros Provincial, promoviendo el oportuno expediente ante el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda por conducto del Instituto de Crédito de las Cajas de Ahorro y con el preceptivo informe de la Confederación Española de Cajas de Ahorro, redactándose los oportunos Estatutos y teniendo el carácter de una Institución de Crédito, de carácter benéfico social, exenta de lucro.

Aprobar el proyecto de Presupuesto Extraordinario para financiación del fondo mínimo de treinta millones de pesetas con que la anterior Caja de Ahorros Provincial ha de ser dotada inicialmente.

Aprobar el proyecto de presupuesto extraordinario de adquisición de fincas en Fuentes Nuevas, por importe tanto en ingresos como en gastos de 3.345.180 pesetas y que se siga la tramitación reglamentaria.

Aprobar el proyecto de presupuesto extraordinario de adquisición de la finca llama "Puerto de San Isidro", por un importe tanto en ingresos como en gastos de 7.706.880 pesetas y que se siga la tramitación reglamentaria.

Aprobar el expediente de modificaciones de crédito al Presupuesto Ordinario, cuya finalidad es la de dotar un fondo inicial de garantía para la Caja de Ahorros Provincial, cuyo establecimiento se halla en trámite, fondo que asciende a 13.924.516 pesetas y que se siga la tramitación reglamentaria.

Aprobar el expediente de adquisición del bloque número 2 de viviendas del Patronato de Casas del Ministerio del Aire, sito en La Virgen del Camino, para albergar en él una Unidad Móvil de la Guardia Civil, acordándose que el primer plazo, en la parte que corresponda a la Diputación, se abone al otorgarse la escritura, contribuyendo con el 50 por 100 de las obras del proyecto con la declaración de que tales obras quedarán de propiedad de ambas Corporaciones, Ayuntamiento y Diputación de León, y que el pago de dicho 50 por 100 se efectúe con cargo al Presupuesto Ordinario de 1970.

Publicado en el «Boletín Oficial» del día 28 de julio de 1969.

2637

Felicitar efusivamente al Regente de la Imprenta Provincial D. Gabriel Martínez Alvarez, por la brillante labor y notable rendimiento de la Imprenta bajo su inteligente, celosa y eficaz dirección y dedicación y asimismo y por su conducto, felicitar a todo el personal de dicho servicio, incluido el del Taller de encuadernación y que se realice un estudio por si interesa constituir Organismo Especial de Gestión para tan importante Establecimiento provincial.

Aprobar dictamen de la Comisión de Gobierno sobre abono de honorarios por dirección técnica al Arquitecto D. Luis Vázquez de Castro en las obras de construcción ejecutadas en diversos pueblos de La Cabrera, en la parte no satisfecha por el Ministerio correspondiente.

Aprobar Moción de la Presidencia sobre Concursos Premios "Provincia de León", de 1969, y Días de las Comarcas, así como la conveniencia de designar una ponencia o comisión que revisase toda la problemática relativa a la reconstrucción de un nuevo poblado con el nombre de "Riaño", conforme dictamen de la Comisión de Gobierno de esta misma fecha y que lo relativo a los Concursos de los Premios "Provincia de León", pasen a la Junta de Programación y Organización de los Servicios de Cultura.

De conformidad con la propuesta de la Comisión de Gobierno, se acordó por unanimidad solidarizarse con el acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de León de 15 del corriente en relación con Moción presentada por el Concejal D. Paulino Martínez López interesando la construcción de nuevos talleres de material móvil en esta ciudad y que se evite el problema que podría plantearse a los productores de la RENFE al no construirse éstos, uniéndose a los escritos, que en tal sentido se han de enviar a la superioridad.

Aprobar los dictámenes de la Comisión de Gobierno emitidos en la sesión de esta misma fecha, que se detallan a continuación:

Sobre otorgamiento por la Presidencia y don Antonio Gamoneda Lobón de contrato para la Secretaría Técnica de los Servicios de Cultura de la Corporación.

En relación con el acuerdo del Consejo Sindical de León sobre necesidad de promover la creación de nuevas industrias en la provincia,